



SIELO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTAY OCHO.

y de los quinientos por despacho de seis
de lo mismo de mill setecientos y cuarenta y seis
hize merced a Juan Ramos Escudero de
darle título de Procurador del número de
la ciudad de Cantaxena de mar de los que ay
Creados en ella perpetuo por su de here-
dad y con otras calidades y condiciones en el
dho título declaradas según más largos en el
aquí merecieron se contiene, Javia por parte
de don Juan Pizete me parido hecha relación
que por escritura que otorgó el escrivano
Juan Ramon Escudero en territorio de la
de Cantaxa ante el Sr. Alcaide de la dha
Remunero en vos el dho oficio como consta
de la dha escritura de Remunero q. con
dicho papel de Remunero de la cámara
haviendo presentado y duplicado me q. en su
confianza sea servido de daros título
del dho oficio (como la misma fuere) y
lo eterno por bien y es mi voluntad que
aora y de aquí adelante vos el dho Juan Pizeti
seáis Procurador del número de la dha ciudad
de mar de los cinco que estan Creados en
ella y que viváis con título mio en todas

